RESOLUCION N° 1655/2020 EXPEDIENTE N° 1228/2002

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 209/2020 , a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial;

1 jefe de despacho

1 oficial mayor

1 encargado de sección

1 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Oficina Pericial y por su intermedio al mencionado Cuerpo que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel